



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

E/ 235

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 SET. 2010

10/05/005/296

**VISTO:** el Foro LAC sobre Política Tributaria, conjuntamente organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT- y el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, que se celebrará en la ciudad de Panamá -República de Panamá-, los días 16 y 17 de setiembre de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia al referido Encuentro, de la funcionaria de la Asesoría Económica de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Cecilia Robano, la cual participará en carácter de conferencista.-

II) que también se realizará en la referida ciudad entre los días 13 al 15 de setiembre de 2010, un Seminario sobre análisis de micro simulación de ingresos tributarios, los viáticos correspondientes a dicho período se tramitan por expediente N° 297/10 y serán abonados por el Programa de Apoyo a la Gestión Tributaria - Préstamo N° 1783/OC-UR.-

III) que los gastos de pasajes y los viáticos correspondientes a los días 16 y 17 de setiembre de 2010, serán financiados por la OCDE..-

IV) que esta Secretaría de Estado abonaría los pasajes correspondientes y los viáticos por el período 16 y 17 de setiembre de 2010, los cuales deberán ser reintegrados por la participante al arribo a nuestro país.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

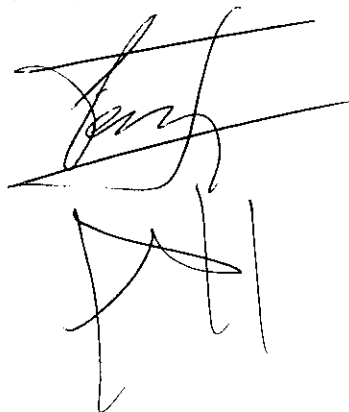
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Panamá -República de Panamá-, a la funcionaria de la Asesoría Económica de la Dirección General de Rentas

del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Cecilia Robano, que participará del Foro LAC sobre Política Tributaria, conjuntamente organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT- y el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, que se llevara a cabo los días 16 y 17 de setiembre de 2010.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses: por el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (16 de setiembre de 2010); 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (17 de setiembre de 2010) y 1 (un) día sin pernocte (18 de setiembre de 2010).- El importe diario del viático para la ciudad de Panamá, es de U\$S 228,00 (doscientos veintiocho dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Panamá-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas"; los cuales deberán ser reintegrados por la participante al arribo a nuestro país.-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República